

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5870 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 del TRLC,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1689/2020 por auto de fecha 26/01/2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de la mercantil LA TERCERA UNIÓN, S.L., CIF B86129970, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, art. 470 TRLC.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485, declarar su extinción.

Madrid, 26 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A210006516-1